



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 25 de abril de 2018, la modificación de la plantilla de personal funcionario para la creación de una plaza de segunda actividad.

Conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Briviesca, a 8 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Marcos Peña Varó